



La empresa debe pagar el coste de las gafas graduadas a los empleados que trabajen con pantallas

La Sala Segunda del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha declarado que la empresa deberá asumir el coste de las **gafas graduadas** o de las **lentillas** de aquellos empleados que trabajen frente a una pantalla de ordenador y que las necesiten para corregir su agudeza visual.

La sentencia, **de 22 de diciembre de 2022**, responde a una cuestión prejudicial planteada por un tribunal rumano.

El caso

El usuario afectado trabajaba para la Inspección General de Inmigración del Departamento de Cluj (Rumanía) y desempeñaba sus funciones con equipos que incluían **pantallas de visualización**.

Según el empleado, trabajar frente a una pantalla de ordenador le provocó un **importante deterioro de su vista**. De hecho, siguiendo la recomendación de su médico especialista, el hombre decidió cambiarse de **gafas graduadas** para corregir la disminución de su agudeza visual.

Como el sistema nacional de sanidad rumano no contemplaba el reembolso de los **530 euros** que le costaron las mencionadas gafas graduadas, el trabajador peticiónó a la empresa que le reembolsara dicha cantidad. Sin embargo, la Inspección **denegó** tal solicitud.

“Según el empleado, trabajar frente a una pantalla de ordenador le provocó un importante deterioro de su vista”. (Foto: E&J)

Ya en sede judi ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |